



QUILMES, 25 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-1083/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de contratación para el asesoramiento técnico de la Dirección de Hábitat y la Dirección General de Planificación de la Universidad.

Que a través de las Notas obrantes a fs. 146 y 153, la Dirección de Hábitat informa acerca de la necesidad de ampliar y/o renovar el Contrato de Locación de Obra del asesor eléctrico Sr. ADRIÁN GIUFFRA, quien prestará servicios en esta Casa de Altos Estudios, en la realización de tareas de planeamiento y seguimiento de las tareas eléctricas y electrónicas, de acuerdo al plan de trabajos aprobados por la mencionada Dirección.

Que a través de la Nota obrante a fs. 154, la Dirección General de Planificación informa sobre la necesidad de ampliar el Contrato de Locación de Obra del asesor Ing. JOSÉ EGIDIO AZZARO, quien prestará servicios profesionales de asesoramiento en aspectos relacionados con el proceso de contratación de un servicio preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado frío, frío-calor centralizados y Split, y de las calderas, radiadores y calefactores a gas instalados en esta Casa de Altos Estudios.

Que es necesario autorizar las contrataciones de Locación de Obra, de acuerdo a lo solicitado y tramitado por la Dirección de Hábitat y la Dirección General de Planificación, y de acuerdo a lo especificado en los mencionados contratos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 166.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



00824

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los respectivos contratos que se suscribieron a tal efecto, según consta de fs. 162 a 164 del Expediente citado en el Visto, del Sr. ADRIÁN GIUFFRA, DNI N° 18.134.744, y del Sr. JOSÉ EGIDIO AZZARO, DNI N° 20.891.232, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$13.600,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.07.00.23, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00824



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES